



REUNIÓN DE MESA SECTORIAL

En el día de ayer, 23 de junio, celebramos la reunión de Mesa Sectorial que resultó postergada con motivo de la declaración del estado de alarma. Con presencia del Consejero de Interior, la Directora General, el Jefe de Policía Foral y responsables de los servicios jurídicos de Interior y de Función Pública, estos fueron los temas tratados y las conclusiones que os podemos trasladar.



1.- Desarrollo reglamentario de la Ley Foral de Policías

Los responsables de la Consejería de Interior nos entregaron los borradores del nuevo Reglamento de Jornada y retribuciones, y del proyecto de Decreto Foral por el que se regulan las condiciones para la percepción de la indemnización por adquisición de vestuario (masita), con la indicación que tenemos hasta el 20 de julio (y no hasta el 17, como erróneamente se ha apuntado en alguna otra información que circula por WhatsApp) para presentar alegaciones. Se inicia de este modo su tramitación legal. En documentos adjuntos os enviamos dichos borradores para que, si lo consideráis oportuno, nos hagáis llegar vuestras aportaciones.

2.- Estudio de valoración de puestos de trabajo.

La AIN, empresa encargada del estudio, ya ha finalizado su trabajo, y la Consejería de Interior está realizando unas últimas consideraciones al mismo. A comienzos de la semana que viene se nos facilitará el documento que servirá de base para fijar nuestras retribuciones en lo referido al complemento de puesto de trabajo. Para tranquilidad de todos, queremos recordar uno de los principios que vienen recogido en la Ley Foral 23/2018 de Policías de Navarra, y que sustentarán el nuevo cuadro retributivo: **ningún policía verá mermadas sus retribuciones actuales.**

3.- Adelanto de la edad de jubilación y segunda actividad en Policía Foral.

La Directora General nos informó de que, una vez superado el estado de alarma, se han retomado las conversaciones con la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, que en los próximos días mantendrá una reunión con este organismo, y que nos irá informando de las conversaciones y avances que se produzcan en este asunto, que ella valora de máxima importancia. Desde APF recordamos a la Directora General el trabajo que, como sindicato profesional, hemos realizado en los últimos años, con reuniones con la anterior Ministra de Trabajo y Seguridad Social, o con la inclusión en la Ley de Policías de Navarra de una disposición donde figura el compromiso del Gobierno de Navarra para dotar presupuestariamente dicha cuestión.

Por otro lado, y con un planteamiento que tampoco es novedoso, pues lo cierto es que lo llevamos escuchando desde hace muchos años, la Consejería de Interior entiende que jubilación y segunda actividad son cuestiones relacionadas entre sí, y que es necesario solucionar primero la jubilación para después establecer las condiciones de acceso a la segunda actividad. En APF estamos de acuerdo con el mismo —toda vez que entendemos prioritario alcanzar un acuerdo con el gobierno de España para el adelanto de la jubilación—, pero tampoco renunciamos a la elaboración de un catálogo de puestos de trabajo que solucione problemáticas específicas de compañeros que superen los 55 años.

4.- Transferencia de Tráfico. Nuevas OPEs. Convocatorias de ascenso. Concurso de traslados

En este punto intervino el Consejero de Interior para informar de los plazos que manejan sobre las **transferencias de Tráfico**. Según sus palabras, durante el 2021 se concretará la transferencia de la titularidad y se fijarán las necesidades de personal. Aunque desde APF se lo preguntamos, el Consejero no dio fecha para la asunción definitiva y en exclusividad por parte de la Policía Foral.

Respecto a próximas **ofertas públicas de empleo (OPEs)**, la primera de ellas probablemente para septiembre, tanto el Consejero como el Jefe de la Policía Foral se refirieron a la necesidad de llegar en esta legislatura al menos a los

1200 efectivos en Policía Foral. El Consejero se comprometió a defender en otros ámbitos políticos o sindicales, como la Mesa General, este incremento de personal con el argumento de ser un colectivo esencial que no admite sustituciones puntuales de personal.

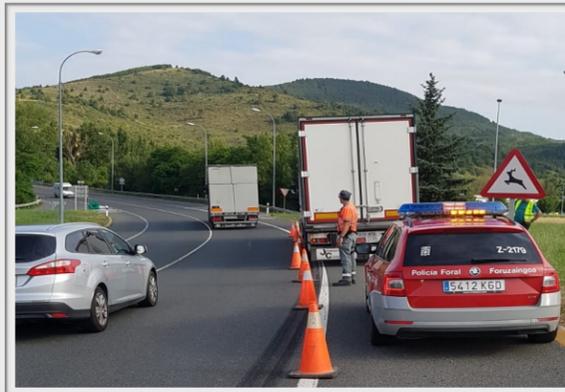
En lo referido a las **convocatorias de ascenso**, el Jefe apuntó que, tras las opes de agentes, la necesidad más urgente es realizar convocatorias de ascenso a agente primero, así como publicar la convocatoria de las 24 plazas del empleo de subinspector que están pendientes.

Sobre el devenir del **curso de traslados del empleo de agente**, el Jefe informó de su próxima finalización, y que el día 1 de octubre los agentes se incorporarán a sus nuevos destinos.

5.- Comisiones de servicios e interinidades.

Interior nos entregó el borrador que la representación sindical viene manejando desde hace tiempo, y que ya entregamos al anterior equipo de la Consejería de Interior. También en este punto nos han concedido hasta el 20 de julio para que presentemos las alegaciones que consideremos oportunas, informándonos de su predisposición a aceptar un documento que goce de un respaldo, sino unánime, sí mayoritario de la representación sindical. Quedaría pendiente la decisión del marco legal (instrucción de jefatura, resolución de la dirección genera, orden foral...) que darle al texto.

Por parte de APF hacemos un llamamiento al resto de los sindicatos para que recojamos ese guante y seamos capaces de alcanzar un acuerdo unánime.



6.- Compensación por superación de pruebas físicas.

Para los que no estén al tanto. Por motivos del estado de alarma pasado, y quizás futuro, se ha promovido la petición para que, aquellos policías que estuvieran acogidos a la compensación en tiempo por la superación de pruebas físicas, pudieran cambiar a compensarlas económicamente para el segundo semestre del presente año. Como todos sabéis, esta petición no es acorde con lo establecido en la Ley 23/2018, que fija un período de cuatro años para cada opción, pero comoquiera que es asimismo favorable a los intereses de la Administración, se está estudiando la posibilidad de hacerla efectiva. No obstante, hay dos importantes factores en contra: el hecho de que las físicas estén recogidas en ley, y la dotación presupuestaria correspondiente. En todo caso, se nos informará de la decisión que se tome al respecto.

VALORACIÓN DE APF.

Siguiendo nuestra espíritu de colaboración y de trabajo, desde APF valoramos positivamente el contenido de la reunión, toda vez que se ha dado un primer paso para alcanzar los objetivos que desde siempre hemos fijado como más importantes para nuestro colectivo: reglamentación de la Ley de Policías y adelanto de la edad de jubilación. La Consejería de Interior puede contar con nosotros para seguir avanzando en estos temas, cruciales para nuestro colectivo, y que consideramos ya están maduros y no pueden demorarse mucho más tiempo. Respecto a la jubilación, y tal y como le dijimos al Consejero de Interior, este sindicato lleva trabajando desde hace años, y tras los últimos encuentros mantenidos con la anterior ministra de Trabajo y Seguridad Social, Magdalena Valerio, creemos que el asunto ya está *cocinado*, y pendiente no más que de ser servido, es decir, del definitivo empujón político para que el decreto correspondiente sea aprobado en el Congreso de los Diputados.

Por otro lado, en lo que concierne a la Ley 23/2018 de Policías de Navarra, no podemos dejar de apuntar aquí el **cambio de discurso y estrategia que hemos apreciado en aquellos sindicatos** que en su momento no se cansaron de poner palos en la rueda de un carro del que tiraba única y exclusivamente APF. Para los anales del sindicalismo en Policía Foral quedan las muchísimas barbaridades, disparates, manipulaciones, tergiversaciones, y hasta difamaciones, que, provenientes de aquellas otras siglas, sufrió nuestro sindicato. Siempre creímos que la anterior Ley 15/2015 sólo había traído enfrentamiento y división entre nuestros compañeros, y siempre apostamos por un nuevo texto que superase la fractura que nos dejó aquella Ley. Hoy, cuando vemos a esos sindicatos defendiendo el adelanto de la edad de jubilación, y hacer referencia a la disposición que figura en la Ley, y en la que el Gobierno de Navarra se compromete a dotar presupuestariamente el acuerdo que debe alcanzarse con el Estado; o cuando insisten en el derecho que nos asiste a la percepción económica de las físicas; o cuando se refieren a la bolsa de horas... Hoy, cuando les vemos tan alejados de aquellos comportamientos tan viscerales y que tanto daño han hecho, y **les oímos hablar de colaborar y trabajar en el desarrollo de la Ley**, hoy, decimos, no podemos más que concluir que sí, que teníamos razón, que en APF no teníamos más interés que el beneficio de todo nuestro colectivo, de todos nuestros compañeros.